



BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL <<PROGRAMA DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA>>

1.- Introducción.

Meatzaldeko Behargintza, dentro de su ámbito de actuación, contempla como una de las áreas a potenciar, el empleo y el desarrollo de toda la comarca de Meatzaldea, a fin de que la sociedad en general pueda obtener beneficios de sus actuaciones.

Los programas de empleo permiten a las personas participantes mejorar su cualificación, al tiempo que perciben un salario durante el periodo de contratación. El objetivo final que se persigue con los programas de empleo es mejorar la cualificación y la empleabilidad de las personas participantes.

Con el objetivo de paliar la situación de desempleo en el municipio de Zierbena y apoyar la empleabilidad, se va a proceder a la contratación de 1 persona para la cobertura del siguiente puesto de Albañil Oficial de 1ª Multiservicios, a jornada de 35 horas semanales, para realizar labores de apoyo a los Departamentos de Obras del Ayuntamiento de Zierbena.

2.- Objeto de las bases.

Es objeto de las presentes bases regular el proceso de selección para acceder a la plaza del "Programa de Apoyo al Departamento de Obras del Ayuntamiento de Zierbena".

3.- Comisión de Valoración para la selección de participantes.

La selección se llevará a cabo por una Comisión de Valoración formada por personal técnico de Meatzaldeko Behargintza de entre las personas candidatas que hayan presentado solicitud para tomar parte en el programa en tiempo y forma, que procederá a entrevistar y baremar la documentación presentada por las mismas de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases.

La comisión quedará facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso. En su caso, valorará la posibilidad de otorgar un plazo de subsanación de errores y/o reclamaciones una vez analizada la documentación aportada por las personas candidatas.

4.- Contratos, tareas y retribuciones.

Se prevé la celebración inicial de 1 contrato a jornada completa con una duración de 6 meses (fecha prevista de inicio de los contratos, 22/06/2015, mediante la cobertura de puestos de trabajo de carácter no estructural).

Los trabajos a desarrollar por las personas contratadas pueden consistir, de manera orientativa en:



ALBAÑIL OFICIAL DE 1ª MULTISERVICIOS (1 puesto):

☒ Funciones en la rutina diaria:

- Actuará de enlace con la jefatura de obra informándole de las incidencias que puedan surgir.
- Se responsabilizará del cumplimiento de los plazos.
- Evitará despilfarros en el trabajo.
- Realizará un control de los materiales y herramientas empleadas en las obras y vigilará el buen estado de los medios auxiliares y de la pequeña maquinaria a emplear.

☒ Trabajos de pintura y mantenimiento en diferentes elementos urbanísticos:

- Pintado de las columnas de fundición previa eliminación de los restos de oxido.
- Jardineras y bolardos de fundición.
- Mantenimiento del mobiliario urbano.
- Trabajos de fontanería
- Muros de hormigón.
- Pasos subterráneos.
- Bordillos y muros.
- Barandillas de hierro previo tratamiento del oxido.
- Fachadas e interiores en pabellones y edificios municipales.
- Saneado de arquetas.
- Limpieza de cunetas.
- Limpieza de pozos sépticos.
- Desbroce, podas, etc. de caminos y parcelas.
- Otros trabajos relacionados con los trabajos de pintura y mantenimiento.

☒ Trabajos de todo tipo en edificios públicos:

- Pintura de fachadas.
- Pintura en interiores a pistola.
- Pintura de mobiliario urbano.
- Lijado y tratado de distintas superficies.
- Levantamiento de mampostería.
- Colocación de zócalos y revestimientos simples.
- Encofrados simples, lleno de dinteles.
- Realización de pequeñas reparaciones.
- Alicatados y enchapados.
- Saneado de arquetas.
- Trabajos de fontanería
- Otros trabajos en edificios públicos.

El personal mencionado será contratado de forma temporal bajo la modalidad contractual "contrato por obra o servicio determinado" y percibirá las retribuciones brutas mensuales legalmente establecidas por el Convenio que les sea de aplicación



según el puesto desempeñado y categoría profesional correspondiente. Los contratos incluirán un período de prueba:

- Puesto: **Albañil Oficial de 1ª Multiservicios.**
- Categoría profesional: Oficial de 1ª.
- Convenio de aplicación: "Convenio Colectivo del Sector de la Construcción de Bizkaia" (Cód.: 48000715011981, publicado en el BOB nº 19 en fecha 28/01/2013).
- Duración y jornada: Duración de 6 meses a jornada de 35 horas semanales.
- Tipo de contrato: Contrato por obra o servicio determinado.
- Período de prueba: 1 mes.
- Sueldo bruto anual aproximado a jornada completa: 25.643,38 €.
- Nº de puestos: 1

5.- Requisitos de los/as aspirantes y proceso de selección.

REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES:

Requisitos para el puesto de Oficial/a de 1ª Albañil Multiservicios:

- Poseer la nacionalidad española, ser ciudadanos/as de países de la Unión Europea y en el supuesto de extranjeros/as no comunitarios, tener permiso de trabajo y permiso de residencia legal en España.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No poseer ninguna incapacidad funcional que les inhabilite para el correcto desempeño de las tareas.
- Estar desempleados/as, con plena disponibilidad, inscritos/as en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, tanto en el momento de la presentación de la solicitud, como en el momento de la contratación.
- Estar empadronados/as en el municipio de Zierbena, con anterioridad al 1 de enero de 2015.
- Acreditar una experiencia laboral mínima de dos (2) años en labores de Albañil Oficial de 1ª o superior relacionadas con las actividades del programa, sector de construcción o jardinería (se deberá acreditar la experiencia mediante contratos de trabajos anteriores, certificados de empresa o mediante Informe de Vida Laboral).
- Poseer el carnet de conducir B.



PROCESO DE SELECCIÓN:

Proceso de selección para el puesto de Oficial/a de 1ª Albañil Multiservicios:

El proceso de selección constará de dos fases: fase de concurso y fase de entrevista. La puntuación final total de cada aspirante se obtendrá sumando la puntuación de la fase de concurso y de la fase de entrevista. En caso de empate en la puntuación, tendrán preferencia los/as aspirantes con mayor antigüedad en el desempleo registrado en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo; si el empate continúa, tendrá preferencia el/la candidato/a de mayor edad.

A) FASE DE CONCURSO:

La documentación aportada por los/as aspirantes se valorará de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1.- **Situación familiar:** máximo 6 puntos.
- 2.- **Situación socio-laboral:** máximo 6 puntos.
- 3.- **Conocimiento de Euskera:** máximo 0,5 punto.
- 4.- **Formación:** máximo 10 puntos.
- 5.- **Participación en Programas Municipales Anteriores:** máximo 4 puntos.

B) FASE DE ENTREVISTA:

- 1.- **Entrevista personal:** máximo 3 puntos.

6.- Criterios de baremación.

En la **FASE DE CONCURSO**, los criterios de baremación serán los siguientes:

CRITERIO "SITUACIÓN FAMILIAR"

1.- Nº de hijos/as a cargo: máximo 2 puntos.

- a) En el caso de padre o madre custodio, por cada hijo a cargo menor de 26 años empadronado en el domicilio: 1 punto.
- b) En el caso de padre o madre no custodio, también se entenderá que el/la hijo/a o que los/as hijos/as están a su cargo, si se certifica la obligación de pago de alimentos con sentencia firme o convenio regulador.

2.- Cobro de prestaciones: máximo 4 puntos.

- a) Si no es perceptor de prestación ni de subsidio de desempleo: 4 puntos.
- b) Si es titular de RGI: 3 puntos.



- c) Si es perceptor de AES (Ayuda de Emergencia Social): 3 puntos
- d) Si es perceptor de Ayuda Municipal (tramitada a través del Servicio Social de Base): 3 puntos.
- e) Si es perceptor de subsidio de desempleo: 2 puntos.
- f) Si es perceptor de prestación por desempleo: 1 punto.

Nota: En el caso de que alguna persona perciba más de una prestación, solo se contabilizará aquella que le otorgue mayor número de puntos.

CRITERIO "**SITUACIÓN SOCIOLABORAL**"

3.- Situación de necesidad valorada por el Área de Bienestar Social del Ayto. de Zierbena: máximo 3 puntos

- Informe del Área de necesidad alta:3 puntos.
- Informe del Área de necesidad media:2 puntos.
- Informe del Área de necesidad baja:1 puntos.
- Informe del Área de no especial necesidad:.....0 puntos.

Nota: El Informe de Necesidad es un documento emitido por el Área de Bienestar Social que se entrega a la entidad adjudicataria en el que se valora el nivel de necesidad del candidato (documento privado entre la entidad contratante y el Área de Bienestar Social). La inexistencia de informe supone la obtención de "cero" puntos.

4.- Tiempo de antigüedad en desempleo: máximo 3 puntos.

- Antigüedad en el desempleo \geq de 24 meses.....3 puntos
- Antigüedad en el desempleo entre 12 y 24 meses.....2 puntos
- Antigüedad en el desempleo inferior a 12 meses.....1 punto

Nota: Para la contabilización del tiempo en desempleo se tendrá en cuenta desde la fecha de baja de la última empresa que figure en la Vida Laboral, hasta el día de fin de entrega de solicitudes, es decir, el 29/05/2015..

CRITERIO "**CONOCIMIENTO DE EUSKERA**"

5.- Conocimiento de Euskera: máximo 0,5 punto

- a) En función de la titulación oficial acreditativa del nivel de conocimiento de Euskera, se otorgarán los siguientes puntos:
 - Perfil lingüístico 3 del IVAP; Certificado de nivel 3 de HABE, Perfil lingüístico 3 de Osakidetza; Perfil lingüístico 2 de la Ertzaintza,

Certificado Euskararen Gaitasun Agiria (EGA); Certificado Euskararen Gaitasun Agiria (EGA) de Navarra; Certificado D de Euskaltzaindia; Perfil lingüístico 2 de Profesorado; Certificado de Aptitud o 5º curso de las Escuelas Oficiales de Idiomas de CAV y Navarra, y de la Escuela Oficial Central de Idiomas de Madrid (plan de estudios antiguo); Certificado de Nivel de Aptitud, nivel de dominio operativo eficaz, emitido por las Escuelas Oficiales de Idiomas de CAV (plan de estudios nuevo)..... 0,5 punto

- Perfil lingüístico 2 del IVAP, Certificado de nivel 2 de HABE, Perfil lingüístico 2 de Osakidetza, Perfil lingüístico 1 de Ertzaintza, Perfil lingüístico 1 de profesorado 4º curso de las Escuelas Oficiales de Idiomas de CAV y Navarra (plan de estudios antiguo), Nivel Avanzado emitido por las Escuelas Oficiales de Idiomas de CAV y Navarra (plan de estudios nuevo)..... 0,25 punto.
- Perfil lingüístico 1 del IVAP, Certificado de nivel 1 de HABE, Perfil lingüístico 1 de Osakidetza, 3º curso de las Escuelas Oficiales de Idiomas de CAV y Navarra (plan de estudios antiguo), Nivel Intermedio emitido por las Escuelas Oficiales de Idiomas de CAV y Navarra (plan de estudios nuevo)..... 0,1 puntos.

CRITERIO "**FORMACIÓN**"

6.- Nivel formativo de la persona candidata: máximo 1 punto

- Disponer de Diplomatura o Licenciatura:.....1 punto
- Disponer de FP II, C.F.G.S., Bachillerato o superior:...0,75 puntos.
- Disponer de FP I, C.F.G.M. o REM:.....0,50 puntos.
- Disponer de Graduado ESO o Graduado Escolar:.....0,25 puntos.

7.- Formación demostrada por la persona candidata en el año 2013, 2014 y/o en el año 2015 con el objetivo de recualificarse: máximo 3 puntos

- Curso de formación no reglada superior a 300 horas de duración:.....1,5 punto.
- Curso de formación no reglada superior a 200 horas y hasta 300 horas de duración:.....1 punto.
- Curso de formación no reglada de igual o superior a 100 horas y hasta 200 horas de duración:.....0,50 puntos.

Nota: No se tendrán en cuenta cursos de formación no reglada inferiores a 100 horas, ni cursos en los que no figure la duración, ni la fecha de expedición del título. Tampoco se tendrá en cuenta la formación en curso.



8- Formación relacionada con el puesto de Albañil Oficial de 1ª Multiservicios o con los puestos de Peones Especialistas Multiservicios: máximo 6 puntos

- Curso de formación complementaria superior a 300 horas de duración en materias de fontanería, jardinería, manejo de maquinaria de elevación o de obra, albañilería, pintura, electricidad, carpintería:.....3 puntos por cada curso.
- Curso de formación complementaria superior a 200 horas y hasta 300 horas de duración en materias de fontanería, jardinería, manejo de maquinaria de elevación o de obra, albañilería, pintura, electricidad, carpintería:.....2 punto por cada curso.
- Curso de formación complementaria igual o superior a 100 horas y hasta 200 horas de duración en materias de fontanería, jardinería, manejo de maquinaria de elevación o de obra, albañilería, pintura, electricidad, carpintería:.....1 puntos por cada curso.

Nota: No se tendrán en cuenta cursos de formación complementaria inferiores a 100 horas, ni cursos en los que no figure la duración, ni la fecha de expedición del título. Tampoco se tendrá en cuenta la formación en curso. No se puntuará en este apartado la formación que ya haya sido puntuada en el apartado 7 del Criterio FORMACIÓN. La Comisión de Valoración determinará qué cursos de los presentados por la persona aspirante son valorables de acuerdo a su criterio de interpretación.

CRITERIO "PROGRAMAS MUNICIPALES ANTERIORES"

10- No haber estado contratados/as desde el 01/01/2015 más de un mes directamente por el Ayuntamiento de Zierbena o a través de otras entidades en Programas de empleo municipales (Gehilan, Fundación Integrando, Efficient, Behargintzak Suspergintza, Fundación EDE, Sociedades Públicas, Organismos Locales Autónomos, Entidades vinculadas a Aytos., entidades sin ánimo de lucro...).3 puntos.



CRITERIO "**EXPERIENCIA**"

11- Experiencia relacionada con el puesto: máximo 4 puntos

- Experiencia superior a 60 meses como Oficial de 1ª o superior en el Sector de la Construcción o Jardinería:.....4 puntos.
- Experiencia superior a 36 meses como Oficial de 1ª o superior en el Sector de la Construcción o Jardinería:.....2 puntos.

En la **FASE DE ENTREVISTA**, el criterio de baremación será el siguiente:

1.- Entrevista personal: máximo 3 puntos.

Servirá para valorar la adecuación de los/as candidatos/as al puesto de trabajo. Se valorará los conocimientos profesionales, actitud y aptitud del aspirante en relación al puesto.

7.- Documentación obligatoria, voluntaria y plazo de presentación de solicitudes.

Los/as interesados/as en tomar parte en el programa de empleo deberán entregar en Meatzaldeko Behargintza y dentro del plazo establecido, la instancia de solicitud debidamente cumplimentada acompañada del resto de documentación obligatoria exigida. Se podrá además, entregar de forma voluntaria, aquella otra documentación que sirva para acreditar el cumplimiento de los criterios de valoración recogidos en las bases, con el fin de obtener más puntos en la fase de concurso.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- Instancia de solicitud cumplimentada y firmada.
- Fotocopia del DNI/NIE, y en su caso, del permiso de trabajo y de residencia.
- Certificado de los periodos de inscripción en Lanbide (certificado de Altas y Bajas en Lanbide).
- Documento de Alta y Renovación de la Demanda de Empleo (DARDE) de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, actualizado a la fecha de la selección.
- Informe de Vida Laboral expedido por la Seguridad Social en el mes de mayo de 2015.
- Currículum Vitae actualizado con fotografía tamaño carnet.
- Certificado de empadronamiento familiar expedido por el Ayuntamiento de Zierbena en mayo de 2015.
- Fotocopia de la titulación de Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior en la familia profesional de Administración y Gestión (CFGM en Gestión Administrativa, CFGS en Administración y Finanzas, CFGS en Asistencia a la Dirección) o enseñanzas equivalentes.
- Carnet de Conducir.



- Contratos de trabajo anteriores o certificados de empresa de haber trabajado como Oficial de 1ª o superior, para el proceso de selección de Oficial de 1ª Albañil Multiservicios.
- Certificado de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo de no cobrar prestación o subsidio por desempleo de el/la aspirante expedido en junio de 2015.
- Documentos que acrediten percibir ayudas o prestaciones.
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Fotocopia de la sentencia firme o convenio regulador en su caso, que obliga a el/la aspirante al pago por alimentos de familiares a cargo.
- Fotocopia del acto judicial o certificado de acogimiento familiar.
- Fotocopia del título de formación reglada y/o de el o los título/s de formación complementaria que puedan ser valorables en el proceso de selección.
- Fotocopia del título oficial acreditativo del nivel de conocimiento de Euskera.

En caso que se estime necesario, la Comisión de Valoración podrá requerir a los/as aspirantes documentación adicional para la correcta valoración de las circunstancias personales y laborales y/o podrá recabar los informes que crea necesario para definir la situación socio-económica de los/as aspirantes.

CONSULTA DE BASES Y RECOGIDA DE INSTANCIAS DE SOLICITUD

Las instancias de solicitud y las bases que rigen el proceso de selección de candidatos/as al programa de empleo se podrán descargar desde la página web del Ayuntamiento de Zierbena www.zierbena.net y desde la página web de Meatzaldeko Behargintza www.behargintza-zm.com.

También se podrán recoger directamente personándose (en horario de 8:00 a 15:00) en las oficinas de la Kultur Etxea de Zierbena (Barrio San Román, 6B. 48508 – Zierbena) o en las oficinas de Meatzaldeko Behargintza (Avda. La Estación, 14 – Bajo. 48530 – Ortuella).

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para presentar la instancia de solicitud y el resto de documentación para tomar parte en el programa estará abierto **del 18 al 29 de mayo de 2015 (hasta las 13:00 horas)** en **Meatzaldeko Behargintza**.

El 3 de junio de 2015 se publicará la lista provisional de personas admitidas al proceso que cumplen los requisitos exigidos para tomar parte en el programa y que pasan a la fase de entrevista. Las personas que no figuren en esa lista de personas preseleccionadas que pasan a la fase de entrevista, se considerarán excluidas del proceso, por no cumplir con los requisitos exigidos y/o por no haber entregado en plazo la documentación obligatoria exigida.

Habrà un plazo para presentación de alegaciones que irá desde el día 3 hasta el día 4 de junio. Las alegaciones serán resueltas por la Comisión de Valoración con carácter previo a la publicación de la lista definitiva de personas admitidas al proceso de selección.



ZIERBENAKO
UDALA



El día 5 de junio se publicará la lista definitiva de personas preseleccionadas que pasan a la fase de entrevista. La lista incluirá la fecha y la hora de entrevista asignadas a cada persona aspirante.

Las entrevistas personales se realizarán el día 8 y 9 de junio de 2015. Si el/la candidato/a no se presentara a la entrevista en la fecha y hora asignadas, quedará automáticamente excluido/a del proceso de selección, salvo causa de fuerza mayor o falta debidamente justificada.

El día 10 de junio de 2015 se publicará la lista provisional de personas seleccionadas según orden de puntuación.

Se podrán presentar alegaciones hasta el día 11 de junio de 2015. Las alegaciones serán resueltas por la Comisión de Valoración con carácter previo a la publicación de la lista definitiva de personas seleccionadas.

La lista definitiva de personas seleccionadas según orden de puntuación así como la lista de reservas se publicará el día 12 de junio de 2015.

LUGAR PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las instancias de solicitud para participar en el programa de empleo y el resto de documentación asociada a la solicitud, se deberán entregar, dentro del plazo estipulado **del 18 al 29 de mayo de 2015 (hasta las 13:00 horas)** en las oficinas de Meatzaldeko Behargintza sitas en:

Meatzaldeko Behargintza

Avenida de la Estación, 14 - Bajo

48530 - Ortuella

Tfno.: 944044958 // Fax: 944044959

E-mail: oficinas@behargintza-zm.com

Horario de atención al público: De 8:00 a 15:00 horas

8.- Relación de seleccionados/as.

Finalizada la calificación de los/as aspirantes, una vez se hayan puntuado los méritos de la fase de concurso y la entrevista personal, la Comisión de Valoración hará pública la relación de seleccionados/as por el orden de puntuación. La Comisión elevará la propuesta a los responsables de Meatzaldeko Behargintza para que suscriban los contratos de trabajo pertinentes. Las personas no seleccionadas, permanecerán en "lista de reserva" según orden de puntuación.



9.- Aceptación de las bases.

La participación en el proceso de selección supondrá la aceptación expresa de las presentes bases. La Comisión de Valoración se reserva la potestad de regular cualquier aspecto que no venga mencionado en las bases y de interpretar el contenido de las mismas.

En Ortuella, a 15 de mayo de 2015.

Fdo.: Saulo Nebreda Trevejo
Consejero Delegado